

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9058** VICENTE DEL PUEYO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CASA PUEYO, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Extraordinaria y Universal de VICENTE DEL PUEYO, S.L. (sociedad absorbente), celebrada el 19 de noviembre de 2018, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad CASA PUEYO, S.A.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 21 de noviembre de 2018.- Administradora única de Vicente del Pueyo, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Casa Pueyo, S.A.U., María José Pueyo Ortiz y José Miguel del Pueyo Caparrós.

ID: A180070608-1